UDEC
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
-FUSAGASUGA

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
Vicerrectoría Financiera y Administrativa
Dirección de Bienes y Servicios
Oficina de Compras
RECIBIDO
Fecha 02 ABR. 2018
Hora 12:52
Firma Jenny N° Folios 1

32.3.

Fusagasugá, 2018 - 04 - 02

Doctora:
JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTÍNEZ
Jefe Oficina de Compras
Universidad de Cundinamarca

Asunto: Evaluación Económica Invitación Pública No. 014 de 2018 de la Universidad de Cundinamarca.

Respetada Doctora Jenny,

Atendiendo el correo electrónico remitido por la Oficina de Compras con fecha 22 de marzo de 2018, me permito enviar la Evaluación Económica de la propuesta presentada por el proponente **CLAUDIA PATRICIA BAYONA DÍAZ**, dentro del proceso de Invitación Pública No. 014 de 2018, cuyo objeto a contratar es: *"Suministro de combustible (acpm y gasolina) para el parque automotor y/o maquinaria de la Universidad de Cundinamarca"*, de la siguiente manera:

Proponente habilitado: CLAUDIA PATRICIA BAYONA DÍAZ

Descuento sobre combustible Ofertado	2.7% ***

*** Ver anexo 3 (folio 25)

Contexto: numeral 4.4.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA términos de referencia

5.5.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA – (MÁXIMO CINCUENTA (50) PUNTOS)
La propuesta económica se debe diligenciar en el **Anexo N°. 3. Formato propuesta económica** de los términos, de manera clara y en forma completa, indicando el descuento porcentual ofrecido por el suministro de los diferentes tipos de combustible, sobre el precio oficial que rige el Ministerio de Minas y Energía. Para tal efecto el proponente debe tener en cuenta las especificaciones técnicas fijadas por la entidad, así como todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica (ver numeral 4.3 PRECIO OFRECIDO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE) Los descuentos porcentuales ofrecidos en la oferta no estarán sujetos a reajuste alguno, razón por la cual el oferente deberá prever en la oferta los posibles incrementos que se ocasionen. En caso de existir diferencia entre lo citado en letras y números, prevalecerá lo citado en letras. En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones y obtendrá el valor de las ofertas, el valor corregido será el que se utilizará para la evaluación económica de las ofertas y para la

determinación del puntaje, así como para la selección del contratista y la suscripción del contrato. Si al hacer la corrección aritmética ésta supera el presupuesto oficial la propuesta SERÁ RECHAZADA.

La oferta que ofrezca el mayor descuento porcentual en el suministro de combustibles, sobre el precio oficial que rige el Ministerio de Minas y Energía, para el mes de cierre del proceso, obtendrá el máximo puntaje (ver numeral 5.1 ESPECIFICACIÓN DE ALGUNOS REQUISITOS); las demás se puntuaran, de forma proporcional por regla de tres inversa de acuerdo con lo exigido en la presente invitación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntaje oferta: (Porcentaje de descuento ofrecido por el oferente N) *50 / (Mayor porcentaje de descuento ofrecido)

La UNIVERSIDAD se reserva el derecho a modificar, interpretar el contenido, cancelar la Invitación o no contratar la misma.

NOTA ACLARTORIA N° 01: El porcentaje de descuento ofrecido será igual para los diferentes tipos de combustibles ofertados.

NOTA ACLARTORIA N° 02: El porcentaje de descuento ofrecido se mantendrá durante toda la ejecución del contrato.

Por lo anterior, una vez realizados los ajustes, ponderaciones y revisadas las operaciones aritméticas correspondientes, el oferente **CLAUDIA PATRICIA BAYONA DÍAZ** obtiene el máximo puntaje **CINCUENTA PUNTOS (50 PUNTOS)**.

Cordialmente,

RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Karin Pinilla

12.1.16.1